Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado se instrumenten las medidas técnicas necesarias para realizar un estudio de evaluación del impacto ambiental que producen los actuales asentamientos de piscicultura sobre los embalses de Alicurá, Piedra del Aguila, El Chocón y las represas compensadoras de Arroyito y Pichi Picún Leufú.

Artículo 2°.- Se reserve en relación al volumen de agua, la resectividad de los lagos y el límite interprovincial, los espacios que correspondan a la Provincia de Río Negro para la explotación futura de nuevos emprendimientos productivos ictícolas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 31/1999